



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN

06 AGO 2020

DECRETO ALC. Nº 1589 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. Nº 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La solicitud presentada por el funcionario municipal, acogándose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

DECRETO

Decrétese el Permiso de Descanso Compensatorio del siguiente funcionario municipal, que a continuación se detalla:

RUT Nº / NOMBRE FUNCIONARIO	FECHA	HORAS
Espinoza Berrios Pablo	17/07/2020	08:30 A 16:30 horas

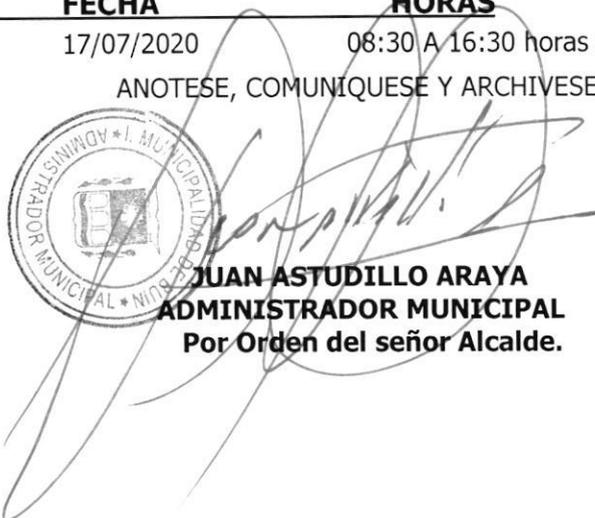
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

